



"ENTIDAD AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO PARA CAPTAR FONDOS DEL PÚBLICO"

CONTRATO DE DEPÓSITO EN CUENTA DE AHORRO ELECTRÓNICA

_____ (NOMBRE DEL DELEGADO DE Multi Inversiones Mi Banco) de _____ años de edad, _____ (PROFESIÓN), del domicilio de _____, con Documento Único de Identidad Número _____, actuando en nombre y representación de "MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", Banco Cooperativo, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce guión trescientos mil cuatrocientos noventa y dos guión ciento cuatro guión tres; y _____ (NOMBRE DEL AHORRANTE) de _____ años de edad, _____ (PROFESIÓN U OFICIO), del domicilio de _____, portador del Documento Único de Identidad Número _____, y con Número de Identificación Tributaria _____,

quienes en este Contrato se denominarán respectivamente "Multi Inversiones Mi Banco" y el "Ahorrante", celebramos el presente contrato de DEPÓSITO EN CUENTA DE AHORRO ELECTRÓNICA sujeto a las siguientes condiciones: I. DENOMINACIÓN DE LA CUENTA. La cuenta se denominará: _____ (NOMBRE DEL AHORRANTE). II. IDENTIFICACION DE LA

CUENTA DE AHORRO ELECTRONICA. El número de la cuenta de ahorro electrónica a la que se refiere este contrato es _____.

III. FUNCIONAMIENTO DE LA CUENTA DE AHORRO ELECTRÓNICA. De conformidad a lo previsto en este contrato la cuenta de ahorro electrónica funcionará de la siguiente forma: a) Multi Inversiones Mi Banco aceptará depósitos en la Cuenta de Ahorro Electrónica a la que se refiere este contrato, en su Oficina Principal o en cualquiera de sus Agencias, en Dólares de los Estados Unidos de América y en cheques a cargo de éste o de otros Bancos establecidos legalmente en el país o a través de cualquier punto de servicio o medio electrónico que Multi Inversiones Mi Banco ponga a disposición del Ahorrante; b) En esta clase de Cuenta no se utilizará la libreta de ahorro para registrar los movimientos que el Ahorrante realice. Multi Inversiones Mi Banco pondrá a disposición del Ahorrante los medios electrónicos necesarios para que pueda hacer consulta de saldos y movimientos de la cuenta; c) El monto mínimo de apertura de la Cuenta de Ahorro Electrónica es de _____

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ _____); d) Los estados de cuenta constituyen el medio probatorio de los depósitos efectuados; o en su caso por la respectiva nota de abono, nota de cargo o el correspondiente registro electrónico, el tarjetahabiente podrá solicitar en cualquiera de las agencias de Multi Inversiones Mi Banco los estados de cuenta en físico. Las partes acuerdan reconocer como medio probatorio los registros electrónicos almacenados en las bases de datos de los servidores propiedad de Multi Inversiones Mi Banco, así como los recibos probatorios que se proporcionen al efectuar estas operaciones; e) Multi Inversiones Mi Banco reconocerá intereses del _____ por ciento (_____ %) anual sobre saldos diarios; la tasa de interés está sujeta a las modificaciones que acuerde la Junta Directiva de Multi Inversiones Mi Banco, los intereses serán capitalizados al treinta y uno de marzo, treinta de junio, treinta de septiembre y treinta y uno de diciembre de cada año y en la fecha en que se clausure la cuenta. La tasa de interés podrá cambiar de acuerdo a las condiciones de mercado y a lo prescrito en los Artículos treinta y siete literal c), cuarenta y dos y cuarenta y tres de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito; f) Para efectuar depósitos o retiros de la Cuenta de Ahorro, el Ahorrante deberá utilizar únicamente los formularios que Multi Inversiones Mi Banco le proporcione para efectos de realizar estas operaciones en ventanilla, o utilizando otros medios que Multi Inversiones Mi Banco ponga a su disposición; g) Los avisos que haga Multi Inversiones Mi Banco en relación a los depósitos de ahorro publicados en las carteleras ubicadas en sus oficinas de atención al público, deberá el Ahorrante tomarlos como aviso personal; h) Cuando el Ahorrante no cumpla con los requerimientos administrativos necesarios para que Multi Inversiones Mi Banco logre el pleno "conocimiento del cliente" o cuando realice transacciones que de conformidad al marco jurídico aplicable en relación a la prevención de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo, Multi Inversiones Mi Banco se reserva el derecho de cerrar la Cuenta de Ahorro Electrónica, comunicándole al Ahorrante tal decisión, quedando el saldo a disposición de este último, durante el tiempo estipulado para la prescripción en las leyes aplicables; i) Multi Inversiones Mi Banco podrá ejercer, cuando lo crea conveniente, el derecho de exigir los pre-avisos en los términos y condiciones señalados en el artículo un mil doscientos once del Código de Comercio; y j) Los

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha 13 de noviembre de 2017 en cumplimiento a los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento".

DEPOSITADO
En virtud de los Arts. 22 de la Ley de Protección al consumidor y 32 de su Reglamento.
Superintendencia del Sistema Financiero
Fecha: 10 OCT 2022



"ENTIDAD AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO PARA CAPTAR FONDOS DEL PÚBLICO"

CONTRATO DE DEPÓSITO EN CUENTA DE AHORRO ELECTRÓNICA

fondos depositados, en cheque de otros Bancos, siempre y cuando no existiesen inconvenientes para su cobro, estarán disponibles después de transcurrido el período de compensación del depósito vigente según el marco jurídico aplicable. **IV. ENTREGA DE LA TARJETA DE DÉBITO.** Para realizar retiros de efectivo, transacciones financieras o como medio de pago a través de medios electrónicos, a solicitud del Ahorrante, Multi Inversiones Mi Banco le entrega en este acto en calidad de depósito, una Tarjeta de Débito con banda magnética y/o microcircuito para el manejo de su(s) cuenta(s) de depósito en Cuenta de Ahorro Electrónica número(s) _____. Multi Inversiones Mi Banco proporcionará los medios mecánicos y electrónicos necesarios para que el Ahorrante incorpore en la banda magnética de su Tarjeta de Débito, su propio número de identificación personal o clave secreta (conocido como PIN), estrictamente confidencial y de su entera responsabilidad, el cual deberá registrar personalmente en las terminales de los cajeros automáticos u otros equipos o sistemas automatizados, que así lo requieran, para efectuar cualquiera de las transacciones habilitadas en el sistema. A partir de ésta incorporación el Ahorrante será responsable del uso de su PIN, ya que éste queda incorporado en la banda magnética de su Tarjeta y no al Sistema de Multi Inversiones Mi Banco. El Ahorrante no podrá divulgar su clave secreta PIN; de hacerlo, en consecuencia, asume que todas las operaciones efectuadas con su tarjeta en los sistemas de Multi Inversiones Mi Banco, redes de Cajeros Automáticos y POS se entenderán como efectuadas por él mismo, ya que la tarjeta y la clave son de su exclusivo conocimiento y manejo, salvo prueba en contrario. **V. FUNCIONAMIENTO DE LA TARJETA DE DÉBITO.** De conformidad a lo previsto en este contrato, el Ahorrante podrá realizar a través de la Tarjeta de Débito las siguientes transacciones: **a)** Retiro de efectivo en los equipos y sistemas automatizados que Multi Inversiones Mi Banco o las Entidades miembros del SISTEMA FEDECRÉDITO tengan. Para los efectos del presente contrato se entenderá por SISTEMA FEDECRÉDITO a FEDECRÉDITO, las Cajas de Crédito y los Bancos de los Trabajadores, de conformidad al artículo ciento cuarenta y ocho de la Ley de Banco Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito. Asimismo, en las diferentes redes locales e internacionales de adquirencia de POS y cajeros automáticos que acepten transacciones de la marca VISA; **b)** Pago por compras en los establecimientos comerciales que utilizan POS y que aceptan como medio de pago tarjetas de la marca VISA y en cualquier otro establecimiento que tenga el logo o distintivo del SISTEMA FEDECRÉDITO que acepte transacciones con tarjetas del SISTEMA FEDECRÉDITO; **c)** Como medio de pago por compras o transacciones que el Ahorrante efectúe por telefonía fija o celular, correo, internet o por el uso de cualquier medio electrónico, aun cuando por estas transacciones no existan documentos firmados o se hagan sin su presencia pero con su autorización; en estos casos y otros similares el medio de identificación será a través del PIN en sustitución de la firma autógrafa, lo cual producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio; **d)** Consultas de saldos de su respectiva cuenta de depósito, de préstamos y de FEDEPUNTOS; **e)** Pago de tarjeta de crédito, de préstamos y de colectores; **f)** Transferencias de fondos entre cuentas de ahorro y de FEDEPUNTOS. Adicionalmente, podrá tener acceso a cualquier otro servicio electrónico que en el futuro Multi Inversiones Mi Banco ofrezca a sus Ahorrantes. Con respecto al funcionamiento de los cajeros automáticos del SISTEMA FEDECRÉDITO, éste será permanente, es decir todos los días del año, las veinticuatro horas del día, excepto cuando éstos estuvieran dentro de las instalaciones de entidades o establecimientos, cuyo uso se sujetará a los horarios de atención de las mismas. Sin perjuicio de lo anterior, el funcionamiento de los cajeros automáticos podrá suspenderse en cualquier tiempo, por mantenimiento o reparaciones técnicas, caso fortuito o fuerza mayor; dándose el aviso correspondiente a los Ahorrantes. El funcionamiento de los cajeros automáticos de las otras redes y los POS instalados en los establecimientos afiliados a la red VISA y otras redes, funcionarán de acuerdo al horario de atención al público y disponibilidad que tenga cada uno de éstos. Para que el Ahorrante pueda utilizar el servicio de Tarjeta de Débito deberá tener su propio número de identificación personal o clave secreta (conocido como PIN), estrictamente confidencial y de su entera responsabilidad, el cual deberá registrar personalmente en las terminales de los cajeros automáticos u otros equipos o sistemas automatizados, que así lo requieran, para efectuar cualquiera de las transacciones habilitadas en el sistema. En caso que Multi Inversiones Mi Banco tenga la necesidad de modificar las condiciones o modo de operar de la Tarjeta de Débito, lo hará del conocimiento previo del Ahorrante con quince días de anticipación. Si los referidos cambios son en

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha 13 de noviembre de 2017 en cumplimiento a los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento".

DEPOSITADO

En virtud de los Arts. 22 de la Ley de Protección al consumidor y 32 de su Reglamento.
Superintendencia del Sistema Financiero
Fecha: 10/01/2022

CONTRATO DE DEPÓSITO EN CUENTA DE AHORRO ELECTRÓNICA

beneficio del Ahorrante no será necesaria su aceptación expresa, en caso que no aceptare las modificaciones a su favor o las que a su consideración no le favorecieren, el Ahorrante, a su conveniencia, podrá dar por terminado el uso de la Tarjeta de Débito, comunicándolo de forma escrita dentro de los quince días posteriores a su conocimiento y entregándola a Multi Inversiones Mi Banco en su caso; en cualquiera de los supuestos, esta modificación no generará comisión alguna al Ahorrante. **VI. OBLIGACIONES DEL AHORRANTE PARA EL USO DE LA TARJETA DE DÉBITO.** Para utilizar la Tarjeta de Débito, el Ahorrante se obliga a: **a)** Mantener la titularidad de la Cuenta de Ahorro Electrónica; **b)** Mantener los fondos suficientes para el respaldo de sus operaciones o transacciones; **c)** Ingresar su número de identificación personal (PIN) para el uso de la Tarjeta de Débito, cuando éste le sea requerido, el cual es su clave secreta de acceso, por lo que es individual, de su conocimiento, de uso exclusivo y confidencial. El Ahorrante no podrá transferir o prestar su tarjeta a terceras personas y menos divulgar su clave secreta PIN, de hacerlo, en consecuencia, asume que todos las operaciones efectuadas con su tarjeta en los sistemas de Multi Inversiones Mi Banco, redes de Cajeros Automáticos y POS se entenderán como efectuadas por él mismo, ya que la tarjeta y la clave son de su exclusivo conocimiento y manejo, salvo prueba en contrario; **d)** En caso de extravío, hurto o robo de la tarjeta, dar aviso inmediato, después de ocurrido el hecho, por medio de llamada telefónica al número _____, disponible las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana o presentarse personalmente a la Oficina Central o Agencias de Multi Inversiones Mi Banco en horas hábiles de atención al público, para realizar la gestión de bloqueo de la tarjeta, o el Ahorrante deberá notificar el hecho a Multi Inversiones Mi Banco en un máximo de siete días calendario por medio de carta, fax u otro medio de comunicación electrónico proporcionado por Multi Inversiones Mi Banco, el cual será dado a conocer mediante nota personalizada que garantiza plenamente la identificación del Ahorrante, mismo que deberá ser documentado para la investigación y procesos a realizar por Multi Inversiones Mi Banco, de no dar aviso en el tiempo y forma establecida en este contrato el Ahorrante será responsable de las transacciones realizadas con dicha tarjeta antes de dar aviso a Multi Inversiones Mi Banco, pero después que Multi Inversiones Mi Banco hubiera recibido el aviso correspondiente, éste se hace responsable por las transacciones realizadas con dicha tarjeta. Multi Inversiones Mi Banco asumirá la responsabilidad en caso que el Ahorrante no haya podido dar aviso por causas atribuibles a Multi Inversiones Mi Banco. En caso de destrucción o deterioro, el Ahorrante deberá entregar a Multi Inversiones Mi Banco la tarjeta destruida o deteriorada, para su reposición. Cuando el deterioro de la tarjeta sea por el uso de la misma, no se realizará cobro alguno, pero si el deterioro es causado por mal uso, el Ahorrante pagará el valor de la reposición del plástico establecido en este contrato; **e)** Autorizar a Multi Inversiones Mi Banco para cargar o abonar del saldo de la Cuenta de Ahorro Electrónica número _____ que posee con Multi Inversiones Mi Banco, asociada a la Tarjeta de Débito, todo valor de transacción que por él sea realizada de acuerdo al presente contrato; así como toda comisión, membresía y recargos, establecidas en el presente contrato y que sean publicadas conforme a la Ley, que implique el uso de los presentes servicios, mismos que serán exhibidos y actualizados mediante publicación de manera clara, legible y visible por medio de carteleras que estarán ubicadas en los lugares de atención al público dentro de la Oficina Central, Agencias y Puntos de Servicio de Multi Inversiones Mi Banco; y **f)** Garantizar que las transacciones que realice en uso del presente contrato no violenten las leyes o disposiciones legales, obligándose en especial a brindar la información y exigencias que establece la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos. **VII. OBLIGACIONES DE MULTI INVERSIONES MI BANCO EN EL USO DE LA TARJETA DE DÉBITO.** Para proporcionar los servicios enunciados para el uso de la Tarjeta de Débito, Multi Inversiones Mi Banco se obliga a: **a)** Prestar los servicios disponibles en la Tarjeta de Débito para lo cual asignará al Ahorrante un número de identificación personal (PIN) como clave secreta, que será concedida de forma exclusiva y bajo la responsabilidad del Ahorrante, a la entrega de la Tarjeta de Débito; **b)** Proporcionar tarjetas adicionales, previamente solicitadas por el Ahorrante para operar dicho servicio, asociadas a la Cuenta de Ahorro Electrónica del mismo; pero para efectos legales y contables serán consideradas como una sola cuenta; **c)** Reflejar las operaciones efectuadas en la Cuenta de Ahorro Electrónica por medio de la Tarjeta de Débito en los estados de cuenta, los cuales constituirán documentos probatorios de los movimientos y saldos de la referida cuenta. También son documentos probatorios los comprobantes o vouchers que imprimen los POS por compras realizadas y que estén

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha 13 de noviembre de 2017 en cumplimiento a los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento".

DEPOSITADO

En virtud de los Arts. 22 de la Ley de Protección al consumidor y 32 de su Reglamento.

Superintendencia del Sistema Financiero

Fecha: 10 OCT 2022



"ENTIDAD AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO PARA CAPTAR FONDOS DEL PÚBLICO"

CONTRATO DE DEPÓSITO EN CUENTA DE AHORRO ELECTRÓNICA

firmados por el Ahorrante, los registros de autorizaciones de transacciones y los registros de transacciones presentadas por otras instituciones financieras recibidas a cargo del Ahorrante, conocidos también como "incoming"; **d)** No permitir operaciones una vez recibida la llamada telefónica o aviso de robo o extravío por parte del Ahorrante, Multi Inversiones Mi Banco proporcionará al Ahorrante un número de gestión especificando la fecha y hora del aviso y asume todas las responsabilidades de las operaciones efectuadas después de realizado el aviso respectivo; **e)** Guardar confidencialidad en la asignación y manejo de la identificación electrónica secreta y personal del Ahorrante. Para protección del Ahorrante, Multi Inversiones Mi Banco no almacenará o registrará en sus bases de datos, los números de identificación electrónica; **f)** Garantizar el buen funcionamiento del servicio y responder por los perjuicios causados al Ahorrante por mal funcionamiento del mismo, siempre y cuando éstos no sean por fuerza mayor ni caso fortuito, entendiéndose fuerza mayor o caso fortuito como un hecho que no se puede evitar y tampoco se puede prever; **g)** Gestionar todos aquellos reclamos presentados por el Ahorrante; **h)** Asignar un número de identificación personal (PIN) para el uso de la Tarjeta de Débito, el cliente podrá cambiarlo para su seguridad, siendo el primer cambio de PIN sin costo para el Ahorrante, cualquier cambio de PIN adicional el Ahorrante deberá pagar la comisión establecida en el presente contrato para tales efectos; e **i)** Gestionar los reclamos que le formule el Ahorrante a Multi Inversiones Mi Banco en casos de operaciones presuntamente anuladas o duplicadas, para lo cual el Ahorrante facilitará la documentación correspondiente, a petición de Multi Inversiones Mi Banco. Cuando se trate de transacciones presuntamente fraudulentas, el Ahorrante colaborará facilitando la documentación que le sea requerida por Multi Inversiones Mi Banco. **VIII. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.** El Ahorrante exonera de toda responsabilidad a Multi Inversiones Mi Banco, de los perjuicios que le pueda ocasionar cualquier transacción a las que refiere la Cláusula V "OBLIGACIONES DEL AHORRANTE PARA EL USO DE LA TARJETA DE DEBITO", que le sea imputable, salvo prueba en contrario. El Ahorrante exonera de toda responsabilidad a Multi Inversiones Mi Banco por el uso indebido de la identificación electrónica secreta, entendiéndose que el Ahorrante asume cualquier consecuencia derivada de éste, salvo prueba en contrario. El Ahorrante desde ya exonera a Multi Inversiones Mi Banco de cualquier inconveniente que le cause el rechazo o retraso en el uso de la tarjeta en cualquier comercio, por causas inherentes al mismo como fallas en sus instalaciones, deficiencias de logística, de funcionamiento, fallas de comunicación o transmisión de transacciones y por cualquier otro aspecto inherente al comercio, que no tenga relación con el normal funcionamiento de los sistemas de autorización de Multi Inversiones Mi Banco. Cualquier reclamo relacionado con los bienes y/o servicios recibidos, deberá formularlo el Ahorrante al comercio donde realizó la transacción, ya que Multi Inversiones Mi Banco no es responsable de dichas transacciones. Multi Inversiones Mi Banco no se hace responsable por la falta de entrega de la mercadería adquirida, la falta de prestación de servicios, la calidad o especificaciones de los bienes o servicios que el Ahorrante compre; aunque hubiere realizado devoluciones de mercadería y la transacción se hubiere liquidado por otros medios, no le exime ante Multi Inversiones Mi Banco de la obligación de pago de las transacciones. **IX. PLAZO DE VIGENCIA Y REPOSICIÓN DE TARJETAS.** El plazo de emisión de la Tarjeta de Débito será de diez años; al final de dicho período Multi Inversiones Mi Banco entregará, a solicitud del Ahorrante, una nueva tarjeta a igual plazo. Multi Inversiones Mi Banco podrá reponer la(s) tarjeta(s) extraviadas(s), hurtada(s) o robada(s) siempre y cuando el Ahorrante lo solicite de manera personal. Si el Ahorrante no pudiere solicitar personalmente la reposición de la tarjeta, por encontrarse ausente o por cualquier otra circunstancia, podrá bajo su propio riesgo otorgar un poder general con cláusula especial o un poder especial, debidamente legalizado, a favor de una persona de su confianza, en el que expresamente faculte al apoderado para solicitar por escrito la reposición de la tarjeta y para que pueda grabar en la banda magnética de la nueva tarjeta el respectivo PIN para el manejo de la misma. En dicho instrumento, el Ahorrante debe declarar exento a Multi Inversiones Mi Banco de toda responsabilidad de las operaciones que se efectúen con la tarjeta a partir del momento de la reposición, salvo prueba en contrario. **X. CARGOS Y COMISIONES.** Los cargos y comisiones se detallan a continuación: Transacciones en cajeros automáticos de la Red del SISTEMA FEDECRÉDITO, US\$____ por retiro y/o US\$____ por transacciones no monetarias a partir de la transacción número siete, en cada mes calendario. Multi Inversiones Mi Banco asumirá el valor de las primeras seis transacciones realizadas por el Ahorrante;

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha 13 de noviembre de 2017 en cumplimiento a los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento".

DEPOSITADO
En virtud de los Arts. 22 de la Ley de Protección
al consumidor y 32 de su Reglamento,
Superintendencia del Sistema Financiero
Fecha: 10 OCT 2022



"ENTIDAD AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO PARA CAPTAR FONDOS DEL PÚBLICO"

CONTRATO DE DEPÓSITO EN CUENTA DE AHORRO ELECTRÓNICA

Transacciones en otras redes de cajeros automáticos, a partir de la primera transacción monetaria o no monetaria, en cada mes calendario: US\$ ____ por retiro y US\$ ____ por transacciones no monetarias; Retiros de efectivo en el exterior, US\$ ____ por retiro; Reposición de tarjeta por pérdida, robo, hurto o extravío, US\$ ____ por evento; Reposición de tarjeta por deterioro imputable al Ahorrante, US\$ ____ por evento; Copia de voucher o comprobante de transacción realizada dentro del país, US\$ ____ por evento; Copia de voucher o comprobante de transacción realizada a nivel internacional, hasta US\$ ____ por evento y hasta US\$ ____ por evento, cuando la transacción esté asociada a viajes y entretenimientos; Reposición de PIN, US\$ ____ por evento, siempre y cuando sea a petición del Ahorrante y después del primer cambio. Los valores indicados anteriormente, no incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), el cual será sumado al cargo o comisión, mismos que serán debitados a la cuenta de depósito referida del Ahorrante. De conformidad a los artículos cuarenta y dos y cuarenta y tres de la Ley de Banco Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito y a la Ley de Protección al Consumidor, los valores de las comisiones y cargos podrán variar, previa publicación legal; las modificaciones que al respecto se hicieren, serán conforme a la tabla de Comisiones y Recargos por Operaciones Pasivas vigente a una determinada fecha, la cual se exhibirá en las carteleras instaladas en las oficinas de atención al público de Multi Inversiones Mi Banco. **XI. MEMBRESÍA.** El Ahorrante conviene con Multi Inversiones Mi Banco realizarle el pago de un importe de dinero de US\$ _____ en concepto de Membresía mensual, por el derecho de uso como Titular de la Tarjeta de Débito marca VISA Internacional, desde el cuarto mes contado a partir de la suscripción del presente contrato; y un importe de dinero de US\$ _____ en concepto de Membresía mensual, por el derecho de uso como Tarjeta de Débito adicional marca VISA Internacional, desde el cuarto mes contado a partir de la emisión de la tarjeta. Los valores indicados anteriormente no incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), el cual será sumado a dicho valor, mismos que serán debitados a la Cuenta de Depósito en Cuenta de Ahorro Electrónica del Ahorrante. **XII. PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA ROBO, HURTO, FRAUDE Y EXTRAVÍO DE TARJETAS.** Multi Inversiones Mi Banco le ha informado al Ahorrante sobre el programa de protección contra robo, hurto, fraude y extravío, el cual forma parte de la Tarjeta de Débito, teniendo el Ahorrante la opción de aceptarlo o no; en caso que el Ahorrante acepte los beneficios del referido programa, éste deberá firmar el "CONTRATO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA ROBO, HURTO, FRAUDE Y EXTRAVÍO DE TARJETAS DE DÉBITO DEL SISTEMA FEDECRÉDITO", el cual es un contrato accesorio del presente instrumento. El objeto de este programa es cubrir eventuales transacciones fraudulentas reportadas por el Ahorrante conforme a las disposiciones que establece el contrato del programa. El programa no tendrá aplicación en caso de comprobarse responsabilidad del Ahorrante en las transacciones que reclama. **XIII. LO NO PREVISTO.** Esta Cuenta de Ahorro Electrónica queda sujeta, en lo que no está establecido en este contrato, a las disposiciones legales correspondientes, especialmente a la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, al Código de Comercio, a la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, Manual de Cuentas de Depósito de MULTI INVERSIONES MI BANCO y en general a toda disposición de derecho común relacionada con la materia cuando las leyes especiales no dispongan lo contrario. En caso de cualquier reforma futura a dichas leyes, normas o cualquier otra nueva Ley que se refiera a la regulación de este tipo de operaciones, las partes contratantes tendrán la opción de aceptar de forma expresa estas reformas o finalizar el servicio en caso de así considerarlo, y para los efectos legales de este contrato, ambas partes señalamos como domicilio especial el de la Ciudad de _____. El Ahorrante se obliga al pago de los gastos que se hicieren en relación a litigios que surgieran por incumplimiento a lo previsto en el presente contrato, siempre que éste haya sido condenado al efecto por juez competente. **XIV. BENEFICIARIOS.** El Ahorrante nombra como beneficiarios de la presente Cuenta de Ahorro Electrónica a las personas indicadas al reverso de este contrato. En caso de sustitución de los beneficiarios se procederá de conformidad a las normas internas de Multi Inversiones Mi Banco aplicables. **XV. INSTITUTO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS.** El Instituto de Garantía de Depósitos es garante de los depósitos hasta la garantía vigente por titular, según lo establecido en la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito y salvo las excepciones de la Ley de Bancos. **XVI. AUTORIZACION DE CARGO.** El Ahorrante autoriza a Multi Inversiones Mi Banco, para que cargue mensualmente en su cuenta

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha 13 de noviembre de 2017 en cumplimiento a los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento".

DEPOSITADO
En virtud de los Arts. 22 de la Ley de Protección al consumidor y 32 de su Reglamento.
Superintendencia del Sistema Financiero
Fecha: 10 OCT 2022



"ENTIDAD AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO PARA CAPTAR FONDOS DEL PÚBLICO"

CONTRATO DE DEPÓSITO EN CUENTA DE AHORRO ELECTRÓNICA

de ahorro electrónica número _____, todo valor de transacción que por él sea realizada de acuerdo al presente contrato; así como toda comisión, membresía y recargos, establecidas en el presente contrato y que sean publicadas conforme a la Ley, que implique el uso de los presentes servicios, mismos que serán exhibidos y actualizados mediante publicación de manera clara, legible y visible por medio de carteleras que estarán ubicadas en los lugares de atención al público dentro de la Oficina Central, Agencias y Puntos de Servicio de Multi Inversiones Mi Banco. El Ahorrante declara expresamente que Multi Inversiones Mi Banco, le ha explicado en forma clara, amplia, detallada y satisfactoria las implicaciones del presente contrato previo a su suscripción, el cual ha sido leído por éste en su totalidad y por ello las acepta. En fe de lo anterior firmamos el presente contrato, en _____, el día _____ de _____ del año _____.

ESTA ENTIDAD ESTA AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO PARA LA CAPTACIÓN DE FONDOS DEL PÚBLICO.

Firma del Ahorrante	Firma Delegado de MULTI INVERSIONES MI BANCO
---------------------	--

BENEFICIARIOS:

Nombre	
Dirección	
Edad	
Parentesco	
Porcentaje	
Correlativo	

Nombre	
Dirección	
Edad	
Parentesco	
Porcentaje	
Correlativo	

Nombre	
Dirección	

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha 13 de noviembre de 2017 en cumplimiento a los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento".

DEPOSITADO
 En virtud de los Arts. 22 de la Ley de Protección al consumidor y 32 de su Reglamento.
 Superintendencia del Sistema Financiero
 Fecha: 10 OCT 2022

DEPOSITADO
 SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO



"ENTIDAD AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO PARA CAPTAR FONDOS DEL PÚBLICO"

CONTRATO DE DEPÓSITO EN CUENTA DE AHORRO ELECTRÓNICA

Edad	
Parentesco	
Porcentaje	
Correlativo	

Nombre	
Dirección	
Edad	
Parentesco	
Porcentaje	
Correlativo	

DEPOSITADO

En virtud de los Arts. 22 de la Ley de Protección al consumidor y 32 de su Reglamento.

Superintendencia del Sistema Financiero

Fecha:

10 OCT 2022

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha 13 de noviembre de 2017 en cumplimiento a los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento".